



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO N° 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto N° 1077 de 2015, la Ley N° 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0014 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO N°:	68001-01-02-0249-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-30718
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 46 # 32-17
BARRIO:	Álvarez
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	68001-1-14-0033 del 02/10/2017
BOLETÍN DE NOMENCLATURA:	N180275 del 14/11/2018 y N190007 del 28/01/2019
PROPIETARIO(S):	Ricardo Gómez Manrique
AREA DEL PREDIO:	198,00 m ²
DESTINACION:	Residencial Tipo 2
USO:	Vivienda y Comercio/Servicios
TRATAMIENTO:	Actualización Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	686,94 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
LOCAL (Oficina): En total posee un área privada construida de 47,35 m².

SEGUNDO PISO: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
APARTAMENTO 201: En total posee un área privada construida de 73,52 m².
APARTAMENTO 202: En total posee un área privada construida de 51,20 m².
APARTAMENTO 203: En total posee un área privada construida de 55,71 m².

TERCER PISO: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
APARTAMENTO 301: En total posee un área privada construida de 71,29 m².
APARTAMENTO 302: En total posee un área privada construida de 50,89 m².
APARTAMENTO 303: En total posee un área privada construida de 53,62 m².

CUARTO PISO: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
APARTAMENTO 401: En total posee un área privada construida de 51,20 m².
APARTAMENTO 402: En total posee un área privada construida de 53,52 m².

QUINTO PISO: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
APARTAMENTO 501: Posee un área privada construida de 31,39 m² y un área privada libre de 16,13 m²; en total posee un área privada de 47,52 m².
APARTAMENTO 502: Posee un área privada construida de 35,31 m² y un área privada libre de 17,53 m²; en total posee un área privada de 52,84 m².

CUARTO Y QUINTO PISOS: Con nomenclatura de acceso Carrera 46 # 32-17.
APARTAMENTO 403 (Dúplex): Posee un área privada construida de 23,37 m² en su primer nivel; Un área privada construida de 25,97 m² y un área privada libre de 16,14 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada de 65,48 m².
APARTAMENTO 404 (Dúplex): Posee un área privada construida de 44,15 m² en su primer nivel; Un área privada construida de 18,45 m² y un área privada libre de 8,50 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada de 71,10 m².

NOTAS TECNICAS:

- También corresponde la Modificación de Licencia-Ampliación N° 68001-1-18-0264 del 28/01/2019.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Ricardo Gómez Manrique Matricula: 68700-58227

Se expide en Bucaramanga, el 9 de abril de 2019.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



Edwin Vargas C.
10/04/19.